

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PATENTE DE INTRODUCCION

por 5 años

para 'Un procedimiento para la fabricación de telas impenetra-  
bles por los gases ligeros'-----

a favor de la razón social: PRODUCTOS PIRELLI, Sociedad Anóni-  
ma, domiciliada en BARCELONA.

-----  
MEMORIA DESCRIPTIVA

Para la debida claridad y puntualización del objeto de la patente de introducción, debemos manifestar, en primer lugar, que entendemos por gases ligeros los que tienen menor peso específico que el aire, como es, por ejemplo, el hidrógeno y muchos gases hidrocarbureados.

Las telas que se trata de fabricar han de ser de tal condición, que no permitan el paso a través de su masa corpórea, del hidrógeno, a fin de que puedan ser utilizadas para la cons-



trucción de globos aerostáticos de cualquier forma, en lo que se refiere a los recipientes para contener la provisión de gases ligeros que determinan su mantenimiento de equilibrio y su ascensión en el seno de la atmósfera. Se toma por tipo el hidrógeno, por ser un gas eminentemente ligero que se utiliza frecuentemente para la aerostación, deduciéndose de ello que las telas de que se trata resultarán más impenetrables aún para los gases de menor peso específico.

El procedimiento objeto de la patente de introducción de referencia, se lleva a la práctica empleando para la formación de las telas impenetrables, hojas de caucho de tal compacticidad que sean inatravesables por el gas hidrógeno, las cuales telas en uno o más gruesos se alojan alternándolas entre capas de tejido de cualquier materia textil apropiada, de modo que el material de caucho quede comprendido o encerrado entre el material de composición textil que alterna con el primero, por todos sus lados o caras, a fin de resguardarlo y protegerlo de los agentes internos y externos que puedan actuar en los aerostatos construídos. Las capas formadas de materia textil podrán recibir toda clase de recubrimientos de barnices, pinturas o purpurinas, para la más eficaz protección de las capas de caucho interiores.

Las capas de tejido podrán estar compuestas de una sola hoja o de dos o más superpuestas.

Conviene que entre las almas de caucho o goma elástica formada en estas telas y los tejidos alternados con ellas que las comprenden y alojan, exista una buena adherencia, para lo cual podrá someterse el conjunto a una presión por



- 3 -

cilindrado o laminado, y aún podrá ayudarse dicha adherencia mediante interposición de materias adhesivas o pegantes apropiadas, que se interpondrán entre el caucho y el tejido y hasta entre las hojas de los tejidos si se emplean superpuestas dos o más de ellas.

Las referidas telas además podrán ser utilizadas para la construcción de órganos de sustentación y de dirección de toda clase de aeroplanos,

#### N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA:

1.- La explotación exclusiva de la fabricación de telas impenetrables por gases más ligeros que el aire, disponiendo hojas de caucho o goma elástica alternadas con telas de materia textil formadas con una o más capas, y constituyendo entre todas unas telas compactas inatravesables por el hidrógeno y otros gases más ligeros que el aire.

2.- La interposición entre las hojas de caucho y las de tejido, de materias adhesivas, que también pueden aplicarse entre las distintas hojas de tejido cuando las capas de este estén formados por hojas múltiples.

3.- El tratamiento de los conjuntos de hojas formadas del modo que se ha especificado en la reivindicación primera y en la segunda, a un cilindrado o laminado para obtener por presión la adherencia y compacticidad de dichos conjuntos.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran



- 4 -

con la esencialidad del objeto de la patente, definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un procedimiento para la fabricación de telas impenetrables por los gases ligeros".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 6 de Abril de 1925.

P. p. de la razón social: PRODUCTOS PIRELLI, Sociedad Anónima,

C. BONET DURAN

P. P.